Nº 31/SEC/16

Valparaíso, 27 de enero de 2016.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código del Trabajo para regular la situación del trabajador dependiente que se desempeña como voluntario del Cuerpo de Bomberos, correspondiente al Boletín Nº 9.720-13, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Ha modificado el artículo 66 ter que contiene, en los siguientes términos:

Inciso primero

Ha intercalado, a continuación de la palabra "dependientes", el siguiente texto: "regidos por el Código del Trabajo y aquellos regidos por el Estatuto Administrativo contenido en la ley N° 18.834, y por el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la ley N° 18.883,".

Inciso segundo

Ha incorporado, después de la expresión "este Código", la siguiente frase: ", o como fundamento de una investigación sumaria o de un sumario administrativo, en su caso".

Inciso tercero

Lo ha sustituido por el siguiente:

"El empleador podrá solicitar a la Comandancia de Bomberos respectiva la acreditación de la circunstancia señalada en este artículo.".

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.842, de 22 de abril de 2015.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado